

1

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TRES. VOLUMEN SEISCIENTOS VEINTE. -----

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día **TRES** de **MAYO** del año **2021 DOS MIL VEINTIUNO**, Yo, Licenciado **CARLOS SINHUÉ VITAL PUNZO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93 NOVENTA Y TRES**, con ejercicio en el Distrito Judicial de Morelia y residencia en esta Ciudad Capital, **HAGO CONSTAR: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS", ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha 21 veintiuno de febrero del año 2020 dos mil veinte, persona moral que cuenta con el **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AMD910730QR9**, que me solicita el ciudadano **JORGE LUIS MENDOZA SÁNCHEZ** en su carácter de **DELEGADO ESPECIAL**, lo cual se sujeta al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

----- DECLARACIONES -----

I.- PROTESTA DE LEY: Yo, el Notario Público, hago el apercibimiento a los contratantes de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario Público, por lo que los exhorto a conducirse con verdad, en base a los artículos Cincuenta y siete, Fracción Tercera y Sesenta y uno, de la Ley del Notariado, así como del artículo Doscientos setenta y cinco del Código penal para el Estado de Michoacán.-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- Mediante escritura número seis, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fe de la licenciada María Eugenia González Vega, Notario Público número seis de la ciudad de San Luis Potosí, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, sección de personas morales del Distrito Federal bajo el folio número **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, relativa a la constitución de la expresada Asociación Civil, de nacionalidad mexicana, duración noventa y nueve años y domicilio social en México, Distrito Federal, cuenta con el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el uso de denominación social de **"ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS", ASOCIACIÓN CIVIL**, con OBJETO: Artículo quinto.- Son objetos de esta asociación: a).- Agrupar todos los cirujanos dentistas de la República Mexicana que pertenezcan a las Asociaciones Estatales de parodoncia, y de la Asociación Mexicana de Parodoncia, siempre que sean miembros individuales de la Asociación Dental Mexicana, Asociación Civil, Federación de Colegios de Cirujanos Dentistas; b) Despertar y fomentar el interés de los cirujanos dentistas por el estudio, práctica y mejoramiento de la parodoncia; c).- Promover la impartición de las universidades, facultades y escuelas de cirujanos dentistas, de cursos de parodoncia a los niveles de grado y post-grado, así como cursos de actualización, conferencias, mesas redondas, congresos y seminarios que tengan por objeto dar a conocer, desarrollar o intercambiar los conocimientos e información sobre las técnicas y los avances científicos en materia de parodoncia; D) promover, desarrollar y

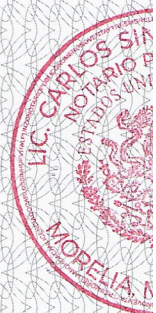
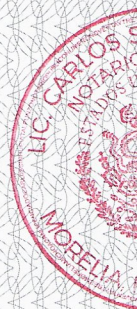
COTEJADA

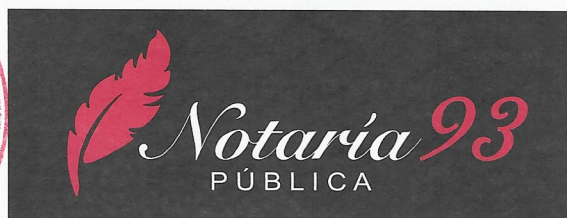
COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN A.C.

mantener relaciones con la parodontía, así como con otras instituciones, organismos y asociaciones en las que se practiquen, desarrollen o promuevan las técnicas y conocimientos de la especialidad parodóntica...e).- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para sus fines sociales.; f) Gestionar y obtener toda clase de préstamos y créditos bancarios y asumir todas las obligaciones y pasivos que puedan requerirse para el cumplimiento de sus objetos sociales; g) aceptar donativos, herencias, legados, usufructos y fideicomisos para el desarrollo de sus objetivos sociales y; h) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de los objetos antes señalados, pero sin que en caso alguno tengan la finalidad de obtener lucro, sino asegurar el mejor cumplimiento de sus objetos sociales....-----

SEGUNDO.- Mediante instrumento número mil setecientos cuarenta y cuatro, del libro número cincuenta y dos, otorgado en la Ciudad de México, con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante la fe de la Licenciada Ponciano López Juárez, titular de la Notaría número doscientos veintidós del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de asociados de la persona moral "ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS" ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que en su orden del día contiene: I. Lista de asistencia; II. Análisis, discusión y aprobación de la propuesta de reforma total a los estatutos sociales; III.- Nombramiento del nuevo comité directivo y comisiones de la asociación y otorgamiento de sus facultades; IV. Designación de delegado...-----

TERCERO.- Mediante Escritura Pública número siete mil cuatrocientos treinta y cinco, del tomo número ciento cuarenta y uno, de fecha once de abril, del año dos mil diecinueve, otorgada en Morelia, Michoacán, ante la fe del Licenciado Salvador Castillo Núñez, Notario Público número Ciento treinta y seis en el Estado; la cual contiene la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados, de la persona moral denominada "Asociación Mexicana de Periodontología, Colegio de Periodoncistas" Asociación Civil, en la cual, se tratan varios puntos del orden del día, de entre otros, el sexto punto, correspondiente a la Toma de Protesta de los nuevos miembros de la mesa directiva para el periodo 2018-2020, y que mediante acuerdo del mismo, se nombre como PRESIDENTE de la MESA DIRECTIVA para dicho periodo, al DR. ALFONSO ALEJANDRO GARCÍA HUERTA. Asimismo, en el séptimo punto del orden del día, se trata la propuesta, discusión y aprobación para nombrar nuevos apoderados de los integrantes de la mesa directiva entrante de la asociación del periodo 2018-2020, y que mediante acuerdo del mismo, se le otorgan diversos poderes y facultades al PRESIDENTE, que es parte otorgante de este poder, entre las que se mencionan: A) Poder General para Pleitos y Cobranzas... B) Poder General para Actos de Administración... C) Poder General para Actos de Dominio... D) Poder para otorgar y suscribir, toda clase de títulos y operaciones de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- E) Poder para otorgar poderes





generales o especiales a terceros y revocarlos.- F) Para llevar a cabo todos los actos autorizados por los estatutos que sean consecuencia de estos.- G).- Para formular reglamentos interiores.- H).- Para convocar Asambleas Generales y Ejecutar sus Resoluciones.- Se le otorgan todas las facultades previstas en el estatuto social de la asociación, en especial las mencionadas en el artículo trigésimo séptimo de los estatutos sociales...- "Artículo Trigésimo Séptimo.- El Presidente de la mesa directiva será representante legal de dicha mesa y cumplirá sus disposiciones sin necesidad de resolución especial alguna; por el sólo hecho de su nombramiento tendrá toda clase de facultades generales y especiales de administración y para pleitos y cobranzas, en los términos de los dos primeros párrafos de los artículos 1554 del Código Civil para el Distrito Federal...". Asimismo, conforme al sexto punto del orden del día, se establece la nueva mesa directiva electa para el periodo 2018-2020, quedando de la siguiente manera: PRESIDENTE: Dr. Alfonso Alejandro García Huerta.- SECRETARIO: Dra. Margarita García Ávila.- TESORERO: Dr. Marcelo Salido G.- COMITÉ CIENTÍFICO: Dra. Alondra Ruiz.- EVENTOS SOCIALES: Dra. Cindy Hernández.- REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN: Dr. Luis Miguel de la Isla Gálvez.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN: Dra. Cecilia Robles Gómez.- FUNCIONARIO ADJUNTO DE LA COMISIÓN: Dr. León Javier Mondragón Castillo. -----

CUARTO.- Mediante Escritura Pública número veintitrés mil setecientos otorgada en esta ciudad de Morelia, Michoacán, con fecha tres de mayo del año dos mil veintiuno, ante la fe del suscrito Notario Público 93 noventa y tres, Licenciado Carlos Sinhué Vital Punzo, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria, de la persona moral denominada "Asociación Mexicana De Periodontología, Colegio De Periodoncistas", Asociación Civil, de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, de la cual, entre los puntos del orden del día, contiene: ... 4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SALIENTE DEL PERIODO 2016-2018.- 5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL PERIODO 2018-2019.- 6.- INFORME DE PRÓXIMA SEDE PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS Y CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN...- 8. ELECCIONES DE NUEVA MESA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2020-2022.- En desahogo del octavo punto del orden del día, se registró una planilla para integrar la mesa directiva de la ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS, A.C., la cual está integrada por: PRESIDENTE: Dr. Ernesto Marcelo Salido García.- SECRETARIO: Dra. Alma Alicia Soto Sánchez.- TESORERO: Dr. Juan Ángel Martínez González.- Asimismo, por acuerdo ÚNICO: La Asamblea acordó por unanimidad de votos, el nombramiento de la nueva mesa directiva para el periodo de 2020-2022, al igual que el plan de trabajo que desarrollará el próximo presidente el Dr. Ernesto Marcelo Salido García.- Dicha Asamblea, aún se encuentra en trámite para su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. -----

QUINTO.- Con fecha 21 veintiuno de febrero del año 2020 dos mil veinte, los asociados llevaron a cabo Asamblea General Extraordinaria de Asociados,

COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN A.C.

COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN A.C.

de la cual, los comparecientes me solicitan PROTOCOLICE dicha asamblea y para ello me exhibe en original el acta correspondiente, manifestándome bajo protesta de decir verdad, que las firmas que constan en la misma, son precisamente las que utilizan las personas que en ella se indican, cuyo texto a continuación se transcribe. - - - - -

----- ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA -----
----- DE LA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, -----
----- COLEGIO DE PERIODONCISTAS" ASOCIACIÓN CIVIL -----

Siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero del año 2020 en el domicilio de la calle Montecito, número 38, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, en el cual se ubican el auditorio HIR del World Trade Center, se convocó a Asamblea General Extraordinaria de la **ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS, A.C.**, por medio del **DR. ALFONSO ALEJANDRO GARCIA HUERTA**, en su carácter de Presidente de la mesa directiva, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de acuerdo con la convocatoria que contiene la siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

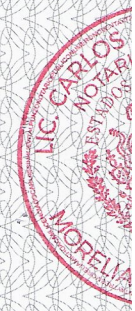
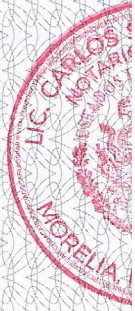
- 1. BIENVENIDA. -----
- 2. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR. -----
- 5. INFORMACIÓN Y PORMENORES DEL CONGRESO EN QUERÉTARO 2020, XLI REUNIÓN NACIONAL Y EL 30º CONGRESO INTERNACIONAL. -----
- 6. DAR A CONOCER LA SEDE DEL EFP PERIO MASTER CLINIC 2022. -----
- 7. PROPUESTA PARA LA COMPRA DEL INMUEBLE PARA LAS OFICINAS OFICIALES DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA. -----
- 8. PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DELEGADOS ESTATALES DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA. -----
- 9. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A ALGUNOS ARTÍCULOS DE LOS ESTUTOS DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA. -----
- 10. ASUNTOS GENERALES. -----
- 11. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL. -----
- 12. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA. -----

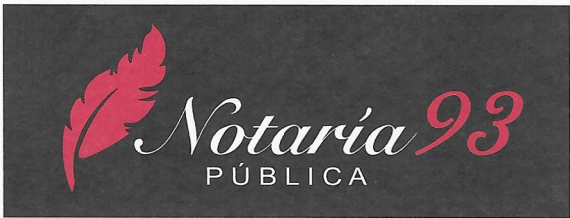
-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA -----

Celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, presidida por Dra. Rosa María Zaldívar Chiapa, Presidenta de la Comisión de Contraloría, Dr. Alfonso Alejandro García Huerta, Presidente de la Mesa Directiva, Dra. Margarita García Ávila, Secretaria de la Mesa Directiva y Dr. Marcelo Salido García, Tesorero de la Mesa Directiva; dentro del Seminario de Regeneración Ósea y de los Tejidos Blandos, en la Ciudad de México, México, el día 21 veintiuno de febrero de 2020 dos mil veinte, en la que se desarrolla el siguiente Orden del Día con sus puntos y acuerdos. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El **Dr. Alfonso Alejandro García Huerta** en su carácter de Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados dio la bienvenida a todos los





asociados y así mismo, dio por inaugurado el Seminario de Regeneración Ósea y de los Tejidos Blandos en la Ciudad de México. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

De conformidad con el segundo punto del orden del día, el **Dr. Alfonso Alejandro García Huerta** realizó el pase de lista de cada uno de los asociados que se encuentran presentes. En vista de que no se encontró el número de asistentes que se prevé en los estatutos, se convocó a una segunda convocatoria para la asamblea general extraordinaria, misma que tendrá verificativo a las 19:00 diecinueve horas en la misma fecha y en el mismo lugar. -----

El presidente de la asamblea realizó el segundo pase de lista en la hora fijada dentro de la segunda convocatoria. En concordancia con lo que dispone los estatutos de la **ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS, A.C.** se dio por iniciada la asamblea con la cantidad de personas que se encontraron en el momento en que se llevó a cabo la segunda convocatoria. -----

Una vez confirmado el pase de asistencia, se declaró legalmente reunida la Asamblea General Extraordinaria. Se sometió a votación con el fin de dar comienzo a la asamblea a la hora propuesta. -----

Después de haber sido analizada la propuesta anterior, los asociados presentes por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

ACUERDO. -----

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de los Asociados presentes que la asamblea continúe a la hora propuesta, de conformidad con lo establecido conforme a los estatutos de la presente asociación. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El presidente de la Asamblea General Extraordinaria dio lectura al orden del día, mismo que se dio a conocer en la primer y segunda convocatoria, respectivamente, a todos los asociados. -----

Después de haber sido analizada la propuesta anterior, los Asociados presentes por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

ACUERDO. -----

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos de los Asociados el orden del día por el cual se convocó a los presentes, dando inicio la Asamblea General Extraordinaria de Asociados. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El Presidente de la Asamblea General Extraordinaria, en el uso de la voz sometió a votación de los presentes que se tenga por leída el Acta de Asamblea General Ordinaria que se llevó a cabo en la Ciudad de León, en el Estado de Guanajuato con fecha 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve. -----

Después de haber sido analizada la propuesta anterior, los Asociados presentes por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

ACUERDO. -----

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos de los Asociados tenerse por leída el acta anterior, así como los acuerdos que se tomaron en la misma asamblea.---

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El **Dr. Alfonso Alejandro García Huerta** dio a conocer a los Asociados presentes los pormenores del Congreso en Querétaro 2020, XLI Reunión Nacional y el 30° Congreso Internacional, mismo que se llevará a cabo del 9 al

COPIA

COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN A.C.

12 de septiembre del año 2020, donde se presentaron los ponentes Ignacio Sanz, Fabio Vignoletti, Lior Shapira, Orly Nir Shapira, Sascha Jovanovic, Dino Calzavara, Daniele Cardaropoli y Rodrigo Neiva. -----

También se informó que no se contará con la presencia del ponente Otto Zuhr por cuestiones personales. -----

Por ultimo hizo hincapié a los asistentes, que estuvieran atentos a las redes sociales de la asociación toda vez que con posterioridad se estará compartiendo, a través de esos medios, toda la información referente al evento. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea General Extraordinaria informó que el EFP Perio Master Clinic 2022 se llevará a cabo en la ciudad de León, Guanajuato, y con posterioridad se estará dando a conocer las fechas y todo lo referente al evento a través de las redes sociales de esta asociación. -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea General Extraordinaria propuso a los Asociados presentes la compra de un inmueble para instalar las oficinas oficiales de la Asociación Mexicana de Periodontología, Colegio de Periodoncistas, A.C., todo esto con la finalidad de tener un lugar físico en donde puedan tener los asociados contacto con el área administrativa, así como también las autoridades gubernamentales, ya que el crecimiento de esta Asociación a nivel nacional e internacional hace menester la apertura de oficinas centrales. -----

Agregó que la adquisición del inmueble, también tendrá como beneficio la inversión patrimonial, servirá para dar dinamismo a tramites en materia administrativa, fiscal y contable; se mantendrá en reguardo la documentación oficial de este órgano, recepción directa de correspondencia, entre muchos otros. -----

Después de haber sido analizada la propuesta anterior, los Asociados presentes por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

ACUERDO. -----

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos de los Asociados la compra del inmueble para las oficinas oficiales de la Asociación Mexicana de Periodontología, Colegio de Periodoncistas, A.C. -----

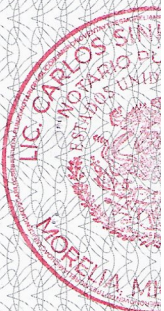
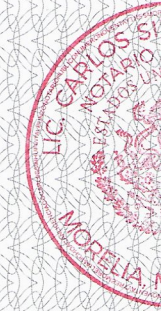
OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

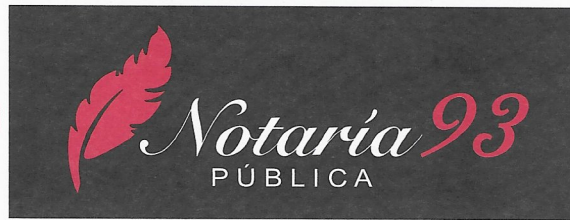
El presidente de la Asamblea General Extraordinaria propuso la creación de los delegados estatales, que si bien ha sido una figura que por mucho tiempo ha estado presente en diversas administraciones de esta asociación, se busca dar regulación y legitimación de este órgano a través de su constitución dentro de los estatutos, brindándoles facultades, obligaciones, actividades, vigencia, y todas las demás señaladas dentro de los estatutos. -----

Lo que se busca es que los delegados estatales sean elegidos para representar los intereses generales de los asociados, promover, colaborar, fomentar la participación de cada entidad federativa del país, así como coadyuvar conjuntamente con los órganos directivos de esta asociación. -----

Quedando el articulado de la siguiente forma: -----

ADICIÓN: "ARTÍCULO CUADRAGESIMO QUINTO.- *DELEGADOS ESTATALES.- La Asociación contará con delegados estatales, uno por cada entidad federativa*





quien fungirá como enlace entre la Asociación y las entidades federativas a las que representen, quienes serán propuestos por el presidente de la mesa directiva y avalados por la mayoría simple de la misma mesa directiva, quienes fungirán en su cargo el mismo periodo de dos años al igual que el de la mesa directiva por la cual fueron avalados. -----

Para ser delegado estatal se requiere tener de por lo menos cinco años de antigüedad como socio en esta Asociación, además deberá contar con cédula profesional en la licenciatura de odontología y cédula en la especialidad de periodontología, expedida por la Secretaría de Educación Pública, deberá de estar al corriente del pago de todas y cada una de sus cuotas, y no deberá tener sanción alguna dictaminada por esta asociación. -----

Los delegados estatales tendrán las siguientes facultades y obligaciones: -----

- a) Su función será representar a la entidad federativa a la que pertenezca, con la finalidad de velar por los intereses de esta Asociación.
- b) Enlazarán las relaciones publicas entre la entidad federativa que representen con la Asociación Mexicana de Periodontología, Colegio de Periodoncistas, A.C., así como con los demás sujetos. -----
- c) Contar con voz y voto en las Asambleas Extraordinarias de esta Asociación. -----
- d) Deberán comparecer a todas y cada una de las Asambleas a las cuales sean convocados. -----
- e) Rendir informes de las actividades realizadas durante el periodo por el que fueron activos. -----
- f) Hacer cumplir los acuerdos adoptados por la mesa directiva en la entidad federativa perteneciente. -----
- g) Coadyuvar en el cumplimiento de los fines de la asociación en la entidad federativa que representen. -----
- h) Demás actividades que les sean conferidas y demandadas por la Mesa Directiva. -----

La remoción de los delegados deberá seguir la misma secuencia por la cual fueron nombrados." -----

Por consiguiente, derivado de la modificación y adición de este artículo, se les informó a los asistentes, que se tendrá que realizar una modificación numeral subsecuente del articulado a partir del artículo vigésimo quinto. Quedando de la siguiente forma: -----

ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEXTO.- La asociación contará con comisiones permanentes y temporales, las cuales deberán estar integradas como mínimo por un Presidente, un Secretario y un Vocal... -----

ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEPTIMO.- La Comisión de Contraloría estará integrada por los expresidentes de la asociación... -----

ARTÍCULO CUADRAGESIMO OCTAVO.- Las funciones que desempeñará en forma especial la comisión de contraloría, entre otras, serán las siguientes... -----

ARTÍCULO CUADRAGESIMO NOVENO.- La Comisión Científica, estará formada por lo menos por un Presidente y dos Vocales, que durarán en su cargo por todo el tiempo que dure... -----

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.- La Comisión de Publicidad, Prensa, Propaganda y Difusión, estará formada por lo menos...-----

COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN A.C.

COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN A.C.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- Se adiciona (Punto noveno inciso f del Orden del Día) -----

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- *Se estatuye expresamente la no reelección de los funcionarios que ocupen cargos en la Mesa Directiva y el lineamiento...* -----

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.- *La asociación se disolverá por cualquiera...* -----

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO.- *Una vez disuelta la asociación, se procederá a la liquidación...* -----

Después de haber sido analizada la propuesta anterior, los Asociados presentes por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

ACUERDO. -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la creación de los Delegados Estatales dentro de los estatutos sociales, quedando regulado en el artículo vigésimo quinto. -----

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad de votos la modificación de los numerales subsecuentes en base a lo referido en el acuerdo uno. -----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

En desahogo del Noveno Punto del Orden del Día, en uso de la palabra el presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados el **Dr. Alfonso Alejandro García Huerta**, manifestó que por convenir a los intereses de la Asociación se requiere la reforma de diversos artículos de los Estatutos Sociales que los rigen, ya que resultan ser obsoletos o desfasados, por lo que se ocupa una actualización, siendo los artículos a reformar los siguientes: -----

a) Convocatoria por correo electrónico: -----

"ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- *La convocatoria deberá enviarse mediante correo certificado, o bien, se entregará, en forma personal o por conducto de notario, a los asociados, debiendo contener la misma, el lugar, el día y la hora de la celebración de la asamblea.*" -----

REFORMA: **"ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** *Las convocatorias deberán enviarse mediante correo electrónico a los asociados y delegados, debiendo contener la misma el lugar, el día y la hora de la celebración de la Asamblea.*"-----

b) Obligación de asociados: -----

ADICIÓN: **"ARTICULO DECIMO INCISO E.-** *Los asociados tendrán la obligación de proporcionar el correo electrónico personal vigente y tendrán la obligación de notificar el cambio del mismo a la Mesa Directiva, para que esta pueda enviarle convocatorias o información relevante.*" -----

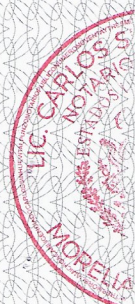
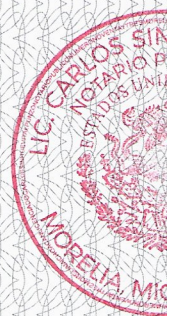
c) Derechos de asociados personas físicas: -----

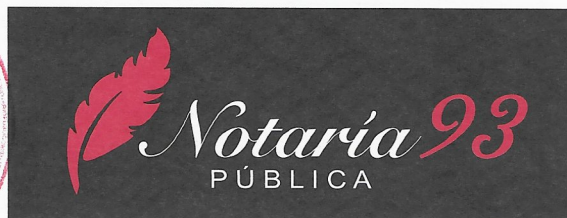
"ARTICULO NOVENO INCISO A.- *El de voz y voto en las asambleas, ya sea en forma directa o a través de apoderado mediante carta poder firmada ante dos testigos.*"-----

REFORMA: **"ARTICULO NOVENO INCISO A.-** *El de voz y voto en las asambleas ordinarias, ya sea en forma directa o a través de apoderado mediante carta poder firmada ante dos testigos.*"-----

d) Derechos de asociados personas morales: -----

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO INCISO B.- *Asistir con voz y voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de esta asociación por conducto de sus*





apoderados debidamente acreditados mediante poder otorgado ante notario, o bien, mediante carta poder firmada ante dos testigos."-----

REFORMA: "ARTICULO DECIMO SEGUNDO INCISO B.- Asistir con voz y voto en las asambleas ordinarias de esta asociación por conducto de sus apoderados debidamente acreditados mediante poder otorgado ante notario, o bien, mediante carta poder firmada ante dos testigos."-----

e) Asamblea de asociados: -----

"ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Las asambleas generales extraordinarias de asociados resolverán de las cuestiones que se le planteen en el orden del día, pero además, tendrá facultad para resolver sobre los siguientes puntos (...)-----

REFORMA: "ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Las asambleas generales extraordinarias serán celebradas por la mesa directiva, comisión de contraloría, comisión de reforma de estatutos y los delegados estatales, quienes resolverán de las cuestiones que se levanten en el orden del día, pero además tendrán la facultad para resolver los siguientes puntos: (...)-----

"ARTICULO VIGESIMO SEXTO NO. 10.- De todas las demás cuestiones que conforme a la ley y a los estatutos deban ser resueltas por la asamblea general extraordinaria de asociados."-----

REFORMA: "ARTICULO VIGESIMO SEXTO NO. 10.- De todas las demás cuestiones que conforme a la ley y a los estatutos deban ser resueltas por la asamblea general extraordinaria."-----

"ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Para que una asamblea ordinaria de asociados se considere legalmente reunida, en primera convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el setenta por ciento de los asociados y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Para que una asamblea extraordinaria de asociados se considere legalmente reunida, en primera convocatoria, deberá estar representada por lo menos el ochenta por ciento de los asociados y las resoluciones se tomarán por el voto de los asociados que representen por lo menos el sesenta por ciento de los presentes, teniendo en su caso el presidente voto de calidad. -----

Si cualquiera de las asambleas no pudiere celebrarse el día señalado para hacer reunión, se hará una segunda convocatoria expresando esta circunstancia.-----

Tratándose de asamblea ordinaria de asociados se resolverá sobre los asuntos indicados en el orden del día, cualquiera que sea el número de asociados, y tratándose de asambleas extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del cincuenta y uno por ciento de los asociados presentes."-----

REFORMA: "ARTICULO VIGESIMO SÉPTIMO.- Para que una asamblea ordinaria de asociados se considere legalmente reunida, en primera convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el setenta por ciento de los asociados y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Para que una asamblea extraordinaria se considere legalmente reunida, en primera convocatoria deberá estar representada por lo menos el ochenta por ciento del número total de los integrantes que conformen la mesa directiva, comisión de contraloría, comisión de reforma de estatutos y los delegados estatales, las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos de los presentes. -----

Si al momento del pase de lista, en cualquiera de las asambleas, no juntaran el quorum en la fecha y hora prevista dentro de la primera convocatoria, se emitirá

COTEJADA

COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN A.C.

una segunda convocatoria, la cual se celebrará quince minutos después a la hora fijada en la primera convocatoria. En la segunda convocatoria se hará el segundo pase de lista y comenzará con la cantidad de personas que se encontraron en ese momento, sometiendo este acto a votación. -----

En caso de que en cualquier asamblea no pudiere celebrarse en el día y hora señalada, se hará una segunda convocatoria expresando esta circunstancia. -----

Tratándose de asamblea ordinaria de asociados se resolverá sobre los asuntos indicados en el orden del día, cualquiera que sea el número de asociados, y tratándose de asambleas extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del cincuenta y uno por ciento de los presentes." -----

f) Exclusión de asociados -----

ADICIÓN: "ARTICULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.-DE LA EXCLUSIÓN.- La Comisión de Honor y Justicia de la Asociación decretará la exclusión de uno o más socios que incumplieren con las obligaciones contraídas ante la Asociación, así como también incumplieren las siguientes: -----

- a). La falta del pago consecutivo de dos o más cuotas ordinarias; -----
- b). La falta de pago de una o más cuotas extraordinarias; -----
- c). Llevar a cabo actos contrarios al objeto de la asociación; y -----
- d). Incumplir sin causa justificada los acuerdos del Mesa Directiva y/o de la asamblea general de asociados." -----

Con referente a los inciso a y b, en caso de que el socio excluido quiera volver a formar parte de esta asociación, deberá saldar los adeudos pendientes que tenga hasta la fecha en que fue dado de baja de la lista de asociados. -----

Después de haber sido analizada la propuesta anterior, los Asociados presentes por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

ACUERDO. -----

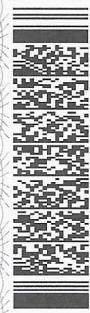
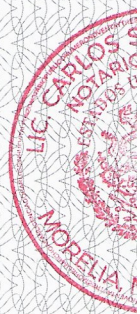
ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos las reformas a los diversos artículos de los Estatutos de la Asociación Mexicana de Periodontología, así como los acuerdos que se tomaron en la misma asamblea. -----

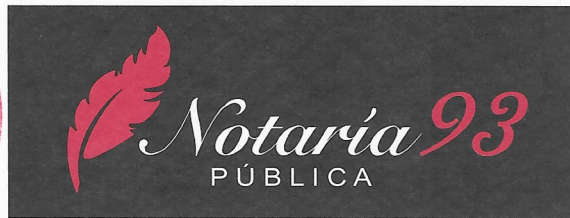
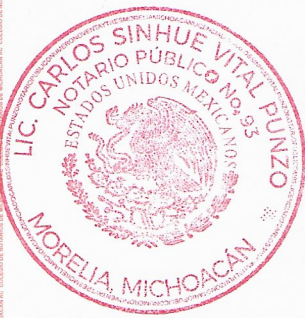
DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

En desahogo del décimo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el **Dr. Alfonso Alejandro García Huerta** exhortó a los presentes para que sometieran a esta Asamblea cualquier otro asunto relacionado con los anteriores puntos del acta de asamblea, manifestándose los siguientes: -----

PRIMERO.- El Dr. Jorge Zermelo Ibarra manifestó estar de acuerdo con la creación de la figura de los delegados estatales, ya que servirá para que esta asociación tenga un mejor funcionamiento y en aras de crecimiento. -----

SEGUNDO.- Un Asociado propuso la modificación de un artículo¹ reformado en esta asamblea, mismo que refiere a la Exclusión de asociados, en los incisos A y B; propuso adicionarles, que una vez que al miembro se le excluya de la lista de asociados por falta de pago de cuotas ordinarias o extraordinarias, si posteriormente quiere volver a formar parte de esta asociación, deberá de pagar los adeudos que tenga. -----





No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el **Dr. Alfonso Alejandro García Huerta** solicitó acordar el siguiente: -----

ACUERDO. -----

ÚNICO. Se tiene por desahogado el décimo punto del orden del día, así como los acuerdos que se tomaron. -----

DECIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el **Dr. Alfonso Alejandro García Huerta** propuso a los asociados nombrar al Licenciado Jorge Luis Mendoza Sánchez, como delegado especial, para que acuda ante Notario Público de su elección a solicitar la protocolización de la presente Acta de asamblea, y por consiguiente formalizar los acuerdos tomados en la misma. ----- Después de haber sido analizada la propuesta anterior, los asociados presentes por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

ACUERDO. -----

ÚNICO. La Asamblea acuerda por unanimidad de votos designar como Delegado Especial para la protocolización de la presente Acta de asamblea extraordinaria al Licenciado Jorge Luis Mendoza Sánchez. -----

Al haberse desahogado todos los puntos del orden del día, el presidente dio por terminada la Asamblea General Extraordinaria de Asociados y solicitó que se abriera un receso por el tiempo necesario para redactar la presente acta. ----- Después de haber sido analizada la propuesta anterior, los Asociados presentes por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

ACUERDO. -----

ÚNICO. Se abre un receso para la redacción de la presente acta, misma que terminada se leyó a los Asociados, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, y fue firmada como constancia por el Presidente, el Secretario, el Tesorero, y el ex presidente de la mesa directiva de la **ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS, A.C.**, el día de su celebración 21 veintiuno de febrero de 2020 dos mil veinte, siendo las 20:00 veinte horas, con el carácter de mayoría. -----

Una firma ilegible del **"PRESIDENTE" ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS, A.C. DR. ALFONSO ALEJANDRO GARCÍA HUERTA.- PERIODO 2018-2020.-** Una firma ilegible del **"SECRETARIO" ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS, A.C. DRA. MARGARITA GARCÍA ÁVILA.- PERIODO 2018-2020.-** Una firma ilegible del **"TESORERO" ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS, A.C.- DR. ERNESTO MARCELO SALIDO GARCÍA.- PERIODO 2018-2020.-** Una firma ilegible del **"EX PRESIDENTE" ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS, A.C.- PERIODO 2016-2018.- DRA. CECILIA ROBLES GOMEZ.** -----

CLÁUSULAS -----

PRIMERA.- Para todos los efectos legales queda **PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA,**

COPIA

COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN A.C.

COLEGIO DE PERIODONCISTAS", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada con fecha 21 veintiuno de febrero del año 2020 dos mil veinte, cuyo texto obra inserto en el antecedente segundo de esta Escritura, la cual se tiene aquí por reproducida como si se insertase a la letra, por obvio de repetición, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDA.- Consecuentemente, quedan protocolizados los acuerdos tomados en la asamblea de mérito.-----

TERCERA.- Asimismo, declaran los asociados bajo protesta de decir verdad, que no existe dueño beneficiario de los establecidos en el artículo 3 tercero de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, que ejerza derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de algún bien o servicio derivado del presente acuerdo de voluntades.-----

CUARTA.- El Impuesto Sobre la Renta que pudiera causarse, en este acto no se calcula ni se entera por el suscrito Notario, por ser la asociación contribuyente del Título Segundo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. -----

----- G E N E R A L E S -----

El compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, por sus generales, las siguientes:-----

JORGE LUIS MENDOZA SÁNCHEZ.- Mexicano, mayor de edad, casado, abogado, originario de Morelia, Michoacán, donde nació el día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en calle Epitacio Huerta, número 47, interior 2, de la Colonia Del Empleado, en Morelia, Michoacán, con Código Postal 58280, quien se identifica con credencial para votar vigente con clave de elector MNSNJR67081416H300 y número IDMEX1566804728 expedida por el Instituto Nacional Electoral; cuenta con Clave Única de Registro de Población MESJ670814HMNNR09 y con Registro Federal de Contribuyentes MESJ670814DL9.-----

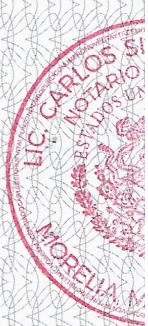
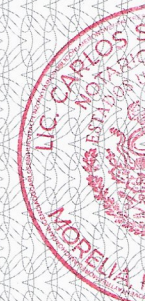
Los documentos con que se identifica, contienen fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden, agregándose al apéndice de la presente escritura junto con los demás documentos comprobatorios de la información antes señalada así como la consulta en lista nominal de la identificación oficial del compareciente bajo la letra que por orden corresponda. De conformidad con la Ley del Notariado Michoacano y sin contravenir lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.-

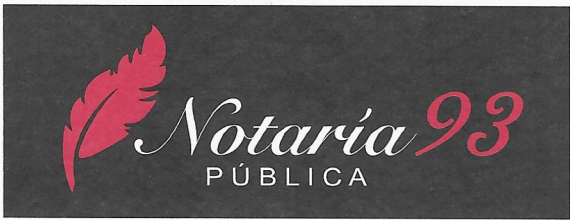
----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: -----

I.- Que identifique al compareciente con medios y documentos que tuve a mi alcance y precisados en el apartado de datos generales, persona de mi conocimiento y con capacidad legal para contratar y obligarse, sin que nada me conste en contrario, y que a mi juicio, considero con capacidad legal para la celebración de este acto. -----

II.- Que lo relacionado e inserto concuerda en lo conducente con sus originales que tuve a la vista. -----

III.- Que el otorgante de este acto jurídico, ha sido enterado del contenido y alcance del aviso de privacidad de mi oficio público, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares, mismo que acepta y del cual se hace sabedor. -----





IV.- Que me exhibe las cédulas de identificación fiscal de todos los accionistas, por lo que se agrega copia al apéndice de esta escritura, lo anterior en apego a lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete, párrafo octavo del Código Fiscal Federal. -----

V.- Que advertí al compareciente de las sanciones y delitos, de conformidad con el artículo 62 sesenta y dos y demás previstos en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, por falsedad u omisión de información, documentación, datos o imágenes necesarios para la realización de la presente operación. -----

VI.- Que de conformidad con lo señalado en las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en su artículo 12 doce y el artículo 13 trece último párrafo; se integra el expediente de identificación de los clientes o usuarios protocolo del suscrito notario. -----

VII.- Que leí al compareciente la presente escritura, explicándole el valor, fuerza y consecuencia legal de su contenido. Le advertí del derecho que tiene para leerla personalmente, el cual ejercitó, y de la obligación de su registro e inscripción en el Registro Público del Comercio de la Entidad Federativa que corresponda, se mostró conforme, así como con su contenido, ratificándola en todas y cada una de sus partes y firmándola para constancia en mi presencia, el día de su fecha.- **DOY FE.**-----

Una firma personal y huella digital de **JORGE LUIS MENDOZA SÁNCHEZ** en cuanto **DELEGADO ESPECIAL.- ANTE MÍ: UNA FIRMA ILEGIBLE Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.- A U T O R I Z O** definitivamente la presente escritura, por no causar Impuesto legal alguno, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, el día de su fecha.- **DOY FE.- EL NOTARIO PUBLICO N° 93.- LIC. CARLOS SINHUE VITAL PUNZO.- VIPC750809S67.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.**-----

----- **INSERCIONES LEGALES** -----

PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE INVOCAN EN ESTE PODER, se inserta el artículo 1715 del Código Civil para el Estado de Michoacán que a la letra dice: “ En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos y sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- No obstante lo dispuesto en este artículo siempre serán especiales y expresos los poderes que se den para contraer matrimonio, para divorciarse, para reconocer y adoptar hijos y para recoger del archivo General de Notarías los Testamentos Ológrafos.- Los Notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen y en las certificaciones de las cartas

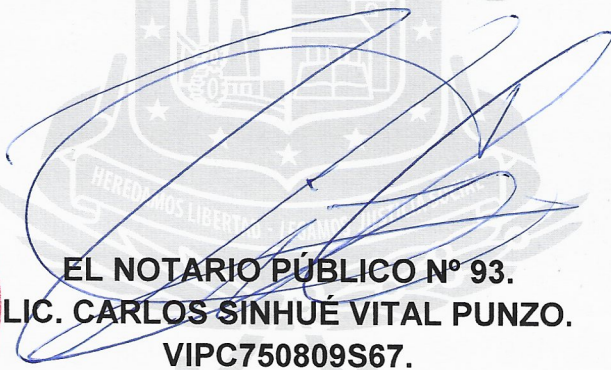
COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN A.C.

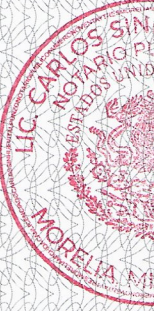
COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN A.C.

poder". De igual manera se insertan los Artículos 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y 2554 del Código Civil Federal, ya que son iguales en su contenido, y a la letra ambos dicen: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos y sin limitación alguna.- En todos los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones y los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO DE SU MATRIZ Y APENDICE CORRIENTE, PARA USO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE PERIODONTOLOGÍA, COLEGIO DE PERIODONCISTAS", ASOCIACIÓN CIVIL.- VA EN CATORCE PÁGINAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, FIRMADAS Y COTEJADAS POR MI.- MORELIA, MICHOACÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-----




**EL NOTARIO PÚBLICO N° 93.
LIC. CARLOS SINHUÉ VITAL PUNZO.
VIPC750809S67.**



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MENDOZA
SANCHEZ
JORGE LUIS
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
14/08/1967
SEXO: H

COL DEL EMPLEADO 58280
MORELIA, MICH.

CLAVE DE ELECTOR MNSNJR67081416H300
CURP MESJ670814HMNNR09 AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 16 MUNICIPIO 054 SECCIÓN 1182
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



COTEJADA

INE

Barcode and QR code area.

Signature of Edmundo Jacobo Molina.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1566804725<<1182039992714
6708146H2712310MEX<04<<02734<4
MENDOZA<SANCHEZ<<JORGE<LUIS<<<

El suscrito Licenciado CARLOS SINHUE VITAL PUNZO
Notario Público Número Noventa y Tres, en ejercicio y con residencia en la
Ciudad Capital, CERTIFICO que el presente documento concuerda fielmente
Con su original, el cual tuve a la vista y va en una foja(s) útil(es), concordando
en todas y cada una de sus partes, lo que hago constar para todos los efectos
legales a que haya lugar, en la Ciudad de Morelia, Michoacán a los
cinco día(s) del mes de mayo del año 2021 DOY FE.



EL NOTARIO PÚBLICO No. 93.
LIC. CARLOS SINHUE VITAL PUNZO.
R.F.C. VIPC750809S67

SIN TEXTO



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

AMD910730QR9
Registro Federal de Contribuyentes

ASOCIACION MEXICANA DE
PERIODONTOLOGIA COLEGIO
DE PERIODONCISTAS
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15030345549
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 26 DE JUNIO
DE 2019



AMD910730QR9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AMD910730QR9
Denominación/Razón Social:	ASOCIACION MEXICANA DE PERIODONTOLOGIA COLEGIO DE PERIODONCISTAS
Régimen Capital:	ASOCIACION CIVIL
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	30 DE JULIO DE 1991
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE JULIO DE 1991

Datos de Ubicación:

Código Postal: 06030	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: EZEQUIEL MONTES	Número Exterior: 92
Número Interior:	Nombre de la Colonia: TABACALERA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Y Calle:	Correo Electrónico: alanis_asociados@hotmail.com
Tel. Fijo Lada:	Número: 018/083-4673

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Actividades asistenciales	0	31/03/2002	

Regímenes:		
Régimen		Fecha Inicio
Personas Morales con Fines no Lucrativos		31/03/2002

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de remanente distribuible. Régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/02/2012	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/02/2012	
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/02/2012	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2019/06/26|AMD910730QR9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
Sello Digital: i9uWTOz2iZTKiHsHEhRB91ihOi2vVrB3MGZu5amdp8h33+y7CzmjSmSMs+ExNgWQo2jsqVdf8oZn/Log4ekFHGI
NxUlomUq/Ejgj+w5FSopdSp0p0srW+xGDblGNuiwl5O3ZNx68GVxL4N+9pzclPk8rEgJH8lKCr3vICUX4b8=